Bogotá, octubre de 2025

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ASIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS".**

VALOR: Hasta por la suma total de: **DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($19.053.714), incluido los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.**

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ
C.C. **17.866.240** expedida en **URIBIA**

Scanned with CamScanner

Bolivar Ganador
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CERTIFICA:

Que en el Libro de Registro de Diplomas No. 72 Folio 290 bajo el Registro N° 98 que se lleva en esta Secretaria, figura registrado el Diploma de BACHILLER del (la) señor(a) HERNAN ALFONSO PIMIENTA GONZALEZ, con Cedula de Ciudadanía N° 17.866.240 de Uribia- Guajira, con fecha de Registro Marzo 17 de 1973, Título que le confirió el Plantel Educativo denominado LICEO DE BOLIVAR DE CARTAGENA, el día 23 de Diciembre de 1972.

La presente se firma en la Ciudad de Cartagena de Indias, a los 15 días del mes de Febrero de 2016.

Atentamente,

EDGARDO RAFAEL SOLANA GARCIA
Coordinador Unidad Inspección y Vigilancia.

Elaboró: Lenis Herrera-Técnico

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

La Universidad de Córdoba

en atención a que

HERNAN ALFONSO PIMIENTA GONZALEZ

Cursó y aprobó el pénsum de la carrera de

INGENIERIA AGRONOMICA

Le confiere el grado de

INGENIERO AGRONOMO

Y lo refrenda con las firmas y sellos respectivos en Montería a los 30 días del mes de MARZO de 1979

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario de la Facultad

Gobernador del Departamento de Córdoba

Secretario de Educación

Registrado al Folio 243 Libro de Diplomas 12

Dado en Montería a 12 de Agosto de 1982

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner

A N E X O
Certificaciones laborales

Manifiesto que la Hoja de Vida presentada bajo gravedad de juramento es verídica y autorizo a la Entidad correspondiente a realizar consultas e indagaciones pertinentes para la corroboración de lo suministrado.

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.866.240 expedida en Uribia celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de Contrato: 4629065 del 22 de febrero de 2023

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

Plazo: Cinco (5) meses

Inicio de Ejecución: 22 de febrero de 2023

Término de Ejecución: 27 de julio de 2023

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($14.935.000,00), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por Mensualidades de ($2.987.000,00)

Obligaciones y Especificaciones de Contrato: 1. Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del Centro Agroempresarial y Acuícola en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 o normatividad vigente. 2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro Agroempresarial y Acuícola en el Plan Operativo 2023. 3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado. 5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 6. Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible. y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.7. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación. 8. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices. 9. Participar en las actividades indicadas por el Centro Agroempresarial y Acuícola para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 10. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 11. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Agroempresarail y Acuícola y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación. 12. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofía Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas definidas por la entidad. 13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato. 14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación . 15. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada. 16. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 17. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 18. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente. 19. Entregar oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el tramite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato y demás documentos soportes establecidos de acuerdo con la normatividad vigente. 20 Aplicar el proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 21. Participar cuando el centro de

Scanned with CamScanner

formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados. 22. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 23. El contratista dará Página 4 de 7 GTH-F-077 V.14 ANEXO DEL CONTRATO cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.24. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por ANGELICA PATRICIA SAN JUANELO MORAN

ANGELICA PATRICIA SANJUANELO MORAN
Subdirectora (e) Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yoleydi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.866.240 de Uribia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 3915373 del 15 de agosto del 2022.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

Plazo: Cuatro (4) meses .

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de agosto del 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre del 2022.

Valor: CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS. ($14.142.000)

Obligaciones Especificas:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato:

2.2.1 Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 o normatividad vigente.

2.2.2 Realizar y entregar informes de Ejecución de la Formación Profesional Integral cuando el Centro de Formación lo requiera, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2.2.3 Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas definidas por la entidad.
2.2.4 Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados en los programas de Formación Complementaria tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad.

Scanned with CamScanner

SENA

MINISTERIO DEL TRABAJO

2.2.5 Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información definido por la entidad para la Gestión Académica mediante las siguientes actividades: a) Verificar el estado de totalidad de los aprendices en el proceso de selección y matricula. b) Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, crear y asociar aprendices a la rutas de aprendizaje c) Comunicar al Coordinador Académico o supervisor de contrato sobre anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.2.6 Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

2.2.7 Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.

2.2.8 Tramitar las cuentas de cobro en las fechas definidas por el Centro de Formación y de acuerdo con el plan de pagos, así como la entrega de los informes y soportes requeridos según la normatividad vigente.

2.2.9 Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma en el caso que se encuentre vencido y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, en el informe de ejecución contractual antes de la terminación del contrato.

2.2.10 Impartir Formación Profesional Integral en el área designada en sus diferentes modalidades y niveles con un alcance mínimo de 160 horas mensuales.

2.2.11 Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 30 días del mes de noviembre del 2022

Firmado digitalmente por Carlos Enrique Pardo Andrade

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Aminta Escudero
Cargo: Técnica Grado 02 – C.A.A.

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HERNÁN PIMIENTA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.866.240 de Riohacha, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2477109 del 3 de Mayo del 2021

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y/o de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira..

Plazo: Siete (07) meses y Quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de Mayo del 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre del 2021

Valor: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($29.539.162)

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 5GTH-F-075 V.05 **2.** Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. **3.** Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. **4.** Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. **5.** Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información,tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas,entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla susfunciones.**6.** Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales

Scanned with CamScanner

comoSENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. **7.** Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.**8.** Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices **9.** Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes deaprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. **10.** Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a lasnecesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento **11**. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 14 días del mes de septiembre del 2021

Firmado digitalmente por Carlos Enrique Pardo Andrade

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Kelly Lopez .
Cargo: Apoyo a la Organización de Archivos– C.A.A.

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.866.240 de Riohacha, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:
Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1415033del 1 de Marzo del 2020

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el Programa Sena Emprende Rural (SER), ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral, ejecutando así un total de 1600, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Nueve (9) meses y Once (11) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de Marzo del 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de Diciembre del 2020

Valor: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETENTA Y DOS PESOS ($35.501.072)

Obligaciones Especificas:

1. Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 6. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. 7. Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus. 8. Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 9. Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el

Scanned with CamScanner

idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. 10. Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2019. 11. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Once (06) día del mes de Enero del 2021

Firmado digitalmente por ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Fecha: 2021.01.12 21:48:30 -05'00'

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Kelly Lopez

Scanned with CamScanner

Certificación No.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ** Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.866.240 de URIBIA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 00155 del 09 de Febrero de 2019

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el Programa Sena Emprende Rural (SER), ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral, en la modalidad **VIRTUAL** en el Área **AGRONOMIA** ejecutando así un total de 1600, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Diez (10) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 días de Febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Diciembre de 2019

Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIETOS SETENTA PESOS M/CTE

Obligaciones Especificas:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER. 2.Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. 3.Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4.Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su

Scanned with CamScanner

Certificación No.

sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5.Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 6.En articulación con el instructor técnico y crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER. 7. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 28 días del mes de Enero de 2020

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Amira Escudero

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Certificación No. I-0005

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ** Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.866.240 de URIBIA, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 0198 del 24 de Enero de 2018

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el Programa Sena Emprende Rural (SER), ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área **AGRONOMIA** ejecutando así un total de **1520** horas, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Nueve (09) meses y Quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de Febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Noviembre de 2018

Valor:TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS. ($ 33.939.615)

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 de Marzo de 2018.

Certificado No. SC-CER339081

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339686

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Amilka Escudero.

Revisó: Clara Vargas.

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

No. 327

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA

CERTIFICA:

Que el señor **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.866.240 expedida en Uribia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- **No. Del Contrato:** 0262 del 13 de Febrero de 2017.
- **Objeto:** Contractual los servicios profesionales de carácter temporal de un (1) instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de Agrónomo, ejecutando 1520 horas y realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural – SER del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.
-
- **Fecha de Inicio:** 13 de Febrero de 2017.
- **Término de Ejecución:** El término pactado fue de Nueve (09) meses y Dieciséis (16) días, sin exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2017, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicado en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo de Treinta y Tres Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos Pesos M/cte ($33.066.700.oo).

Adicionalmente, ha suscrito en vigencias anteriores los siguientes contratos:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0554 de 2013, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 15 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2013, cuyo objeto contractual fue contractual fue Prestar los servicios profesionales de personas naturales para que se desempeñen como instructor contratista por periodos fijos para la ejecución de las horas que resulten de ejecutar el periodo contratado en el área de Agricultura, en la Programación Regular, ejecutando un total de 160 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas a formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de $3.081.760.oo, con unos honorarios mensuales de $3.081.760.oo.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0343 de 2014, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 24 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) profesional, para que se desempeñen como instructor contratista en el área de Agronomía, por periodos fijos, en la Programación Regular, ejecutando un total de 1.669 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de $33.117.487.oo, con unos honorarios mensuales de $3.174.200.oo.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0318 de 2015, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 13 de Febrero al 30 de Octubre de 2015, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) profesional, para que se desempeñen como instructor contratista en el área de Agronomía, por periodos fijos, en la Programación Regular, ejecutando un total de 960

Scanned with CamScanner

horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de $19.616.560.oo, con unos honorarios mensuales de $2.452.070.oo.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0600 de 2015, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 12 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2015, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) profesional, para que se desempeñen como instructor contratista en el área de Agronomía, por periodos fijos, en la Programación Regular, ejecutando un total de 160 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de $17.866.240.oo, con unos honorarios mensuales de $3.269.426.oo

Se expide en Riohacha, a los Treinta (30) días del mes Noviembre de 2017, a solicitud del interesado.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA

- Vo.Bo. Centro Agroempresarial y Acuícola
- Proyectó: Amira Estudero IP 53575

Certificado No. SC-CER309681

Certificado No. CO-SC-CER309681

Certificado No. GP-CER309688

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agroempresarial y Acuícola
Dirección Calle 21 Av. Aeropuerto Esquina – PBX (57 5) 7283882
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS TÉCNICOS AGROPECUARIOS (EPSAGRO) FUNDACION CHIRIGUA
NIT 825.000.414-9

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Agrónomo **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.866.240 expedida en Uribia, La Guajira y Tarjeta Profesional 5186 del Min-agricultura presto sus servicios como Asistente Técnico a esta Epsagro, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del marco del Convenio de Cooperación N° 078 de 2.015, suscrito entre el Departamento de la Guajira, y la Fundación Chirigua.

Objeto: Fortalecimiento de capacidades productivas en el cultivo de yuca dulce tecnificada con sistema de riego por goteo, para los 145 pequeños productores de los municipios del norte, centro y sur del Departamento de la Guajira.

Duración: Ocho (8) meses)
Fecha de inicio: 16 de marzo de 2.016
Fecha de terminación: 16 de noviembre de 2.016

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de noviembre de 2.016.

JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS
CC N ° 12.542.143 de Santa Marta
Representante Legal

Conjunto Residencial Parques del Dividivi - Casa 39
e-mail: chirigua39@gmail.com; chirigua39@yahoo.es
Riohacha- La Guajira-Colombia.

Scanned with CamScanner

SENA
Regional
Guajira

Certificación No. 126

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA

CERTIFICA:

Que el señor **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.866.240 expedida en Uribia prestó sus servicios de manera independiente a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0554 de 2013, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 15 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2013, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios profesionales de personas naturales para que se desempeñen como instructor contratista por periodos fijos para la ejecución de las horas que resulten de ejecutar el periodo contratado en el área de Agricultura, en la Programación Regular, ejecutando un total de 160 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas a formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de $3.081.760.oo, con unos honorarios mensuales de $3.081.760.oo.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0343 de 2014, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 24 de Enero al 13 de Diciembre de 2014, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) profesional, para que se desempeñen como instructor contratista en el área de Agronomía, por periodos fijos, en la Programación Regular, ejecutando un total de 1.669 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de $33.117.487.oo, con unos honorarios mensuales de $3.174.200.oo.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0318 de 2015, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 13 de Febrero al 30 de Octubre de 2015, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) profesional, para que se desempeñen como instructor contratista en el área de Agronomía, por periodos fijos, en la Programación Regular, ejecutando un total de 960 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de $19.616.560.oo, con unos honorarios mensuales de $2.452.070.oo.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0600 de 2015, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 14 de Octubre al 15 de Diciembre de 2015, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) profesional, para que se desempeñen como instructor contratista en el área de Agronomía, por periodos fijos, en la Programación

Scanned with CamScanner

SENA
Regional
Guajira

Regular, ejecutando un total de 160 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de $17.866.240.oo, con unos honorarios mensuales de $3.269.426.oo

Se expide en Riohacha, a los Veintinueve (29) días de Enero de 2016, a solicitud del interesado.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA

Vo.Bo. Centro Agroempresarial y Acuícola
Proyectó: Aminta Escudero González IP 53575

Scanned with CamScanner

Fundación Chirigua
NIT: 825000414-9

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS TÉCNICOS AGROPECUARIOS (EPSAGRO) FUNDACION CHIRIGUA
NIT 825-000-414-9

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Agrónomo HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nº17.866.240 de Uribia presto sus servicios profesionales a esta Epsagro por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 01 de 2.013, dentro del marco del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION Nº 001 DE 2012, que la Fundación Chirigua celebro con el MUNICIPIO DE URIBIA.

OBJETO: Ejecución de las actividades por parte del Ingeniero Agrónomo, del Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, aprobado dentro de la Convocatoria Pública para el otorgamiento y ejecución del incentivo económico a la Asistencia Técnica Directa Rural 2012 – 2013, que se le asignen en sus obligaciones

VALOR Y FORMA DE PAGO El contrato tuvo un valor total de doce millones de pesos M/L ($12.000.000), pagaderos en cuotas mensualizadas por valor de dos millones de pesos M/L ($2.000.000) mensuales

DURACIÓN: Seis (6) meses

FECHA DE INICIO: Enero 8 de 2.013

FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 6 de 2.013

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Mantener informados a los pequeños y medianos productores sobre las ofertas, programas y ayudas institucionales, participar en las actividades de capacitación masivas, grupales e individuales que contempla el PGAT, y ofrecer orientación a las necesidades de los productores, contribuir al fortalecimiento de las organizaciones existentes y a la creación de nuevos grupos de productores, orientar a los pequeños y medianos productores para el acceso de recursos, servicios financieros y de crédito, presentar a la EPSAGRO FUNDACIÓN CHIRIGUA certificación o copia del carnet de afiliación al S.G.S.S.S., S.G.R.P. y S.G.P., y responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a terceros, entre otras.

Se expide la presente Certificación a los 3 días del mes de Octubre de 2.013.

JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS
CC N º 12.542.143 de Santa Marta
Representante Legal

Conjunto Residencial Parques del Dividivi - Casa 39
Movil 315-7342944 Telefono 57 (5)-7273921
https://sites.google.com/site/fundacionchirigua
e-mail: chirigua39@gmail.com; chirigua39@yahoo.es
Riohacha- La Guajira-Colombia.

Scanned with CamScanner

CONTRATO SUMINISTRO R.I: No. 002 de 2012
FUNDACIÓN YANAJASA
NIT. 900.182.031-3

Alcaldía Municipal de Uribia

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION YANAJASA
NIT: 900.182.031-3

CERTIFICA:

Que el señor **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.866.240 expedida en Uribia, presto sus servicios como Ingeniero Agrónomo para el Desarrollo de Granjas Experimentales para la Generación de Empleo a través de la Cría y Comercialización de Caprinos con capacitación a las comunidades beneficiarias del Resguardo de la Alta y media Guajira, Municipio de Uribia.

Fecha de inicio: 1 octubre de 2012

Fecha de finalización: 31 diciembre de 2012

Dada en Uribia, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2013.

IRAIDA ALEXI PORTILLO MARTINEZ
Representante Legal
FUNDACION YANAJASA



Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

ica

Prosperidad para todos

LA GERENTE SECCIONAL GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA-
NIT. 899999069-7

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **HERNAN PIMIENTA GONZÁLEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 17.866.240, suscribió y ejecutó el siguiente contrato con este Instituto

CONTRATO No:	**COIP 018-2011**
OBJETO:	Prestación de servicios como Ingeniero Agrónomo para el control y erradicación de matas de plátano afectadas con moko (ralstonia solanacearum), como consecuencia de la Ola Invernal en el Departamento de La Guajira, afectados por el fenómeno de la niña 2010-2011.
FECHA INICIO:	Octubre 1 de 2011
FECHA FINALIZACIÓN:	Febrero 29 de 2012
VALOR TOTAL:	$ 11.500.000.oo

Dada en Riohacha, a los Doce (12) días del mes Marzo de 2012.

MARIA DE LOS SANTOS DAZA BENJUMEA

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

FUNDACIÓN SAN RAFAEL DE BARRANCAS
NIT: 825001536- 3

LA FUNDACIÓN SAN RAFAEL DE BARRANCAS

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Agrónomo, **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 17.866.240** de Uribía, Tarjeta Profesional No. 5186 de Minagricultura y registro ICA No. 153-22, prestó sus servicios de Asesoría Técnica, durante Cinco meses (5) comprendidos desde el día 05 de octubre de 2010 hasta el día 05 de marzo del 2011 en cumplimiento de la ejecución del Convenio de Asociación y Cooperación N° 008 de 2010, suscrito con CORPOGUAJIRA, cuyo objeto es: La implementación de estrategias establecidas para la disminución del consumo de leña, en el marco del manejo sostenible de tierras en los Municipio de Riohacha y Manaure, Departamento de La Guajira, en el cumplimiento del plan de acción 2007 -2011.

Para mayor constancia se firma en Riohacha, La Guajira los 25 días del mes de Marzo de 2011, a petición de la parte interesada.

Atentamente,

ALBERTO ISAIAS BERARDINELLI MEDINA
Representante Legal

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Corpoguajira

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

HACE CONSTAR:

Que el señor HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.866.240 de Uribia, prestó sus servicios en calidad de Ingeniero Agrónomo como apoyo para la asistencia profesional, acompañamiento y seguimiento en los cinco municipios donde se ejecutó el convenio 0120 de 2010, celebrado entre la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA y el Departamento de La Guajira, que tenía por objeto impulsar, desarrollar e implementar el proyecto denominado "Fortalecimiento de la seguridad alimentaria a través del establecimiento de huertas para autoconsumo en la zona rural de los municipios de San Juan del Cesar, Riohacha, Maicao, Fonseca y El molino en el Departamento de La Guajira, por un término de tres (3) meses y quince (15) días, comprendido del 15 de octubre de 2010 al 29 de enero de 2011.

Se expide la presente a petición del interesado, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2011.

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CHIRIGUA
(Nit 825000414-9)

CERTIFICA

Que el Señor **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ,** identificado con la CC N° 17.866.240 de Uribia , presto durante 5 meses ((Agosto-Diciembre de 2.010), sus servicios como Ingeniero Agrónomo, en la elaboración de planificaciones individuales de créditos, (Línea Finagro), y en la realización de los controles de inversión que le fueron asignados, con plena autonomía técnica y bajo su propia responsabilidad, actividades estas derivadas del Contrato de Cooperación Interinstitucional N° 001 de 2.010, suscrito entre la Gobernación de la Guajira y la Fundación Chirigua cuyo objeto contractual la Prestación de Asistencia técnica directa y rural para el acompañamiento técnico y asesoría a la población campesina para que planifiquen sus iniciativas a fin de acceder a incentivos y proyectos productivos que permitan mejorar la calidad de vida de la población rural del Departamento de la Guajira y acceder a los beneficios otorgados por el Gobierno Nacional conforme a la ley

El valor de los servicios profesionales prestados fue de $2.500.000, que incluye todos los impuestos de ley, pagaderos en mensualidades consistentes en CINCO (5) desembolsos.

Riohacha, La Guajira, 28 de Marzo de 2.011

JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS
Representante Legal.

Conjunto Residencial Parques del Dividivi - Casa 39
Celular 315-7342944 Telefax: 57 (5)-7273921
https://sites.google.com/site/fundacionchirigua
e-mail: chirigua39@gmail.com; chirigua39@yahoo.es
Riohacha- La Guajira-Colombia.

Scanned with CamScanner

LA UNION TEMPORAL AGUA LUNA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Agrónomo, **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadania **No. 17.866.240** de Uribia, Tarjeta Profesional No. 5186 de Minagricultura y registro ICA No. 1-5322, prestó servicio de Asesoria Técnica, durante diez (10) meses comprendidos desde el día 10 de Enero de 2010 hasta el dia 10 de Noviembre del 2010 en cumplimiento de la ejecución del Contrato de Obras N° 0114 de 2009, suscrito con CORPOGUAJIRA, cuyo objeto es: Establecer los sistemas productivos sostenibles (Parcelas Dendroenergéticas y Estufas Eficientes Tipo Huellas) y la sensibilización de la problemática contra el avance de la desertificación en las zonas secas de los Municipios de San Juan Del Cesar y Distracción, Departamento de La Guajira.

Para mayor constancia se firma en Riohacha, La Guajira, a los 16 días del mes de Noviembre de 2010, a petición de la parte interesada.

Atentamente,

GERALD EMMANUEL BRISSON MENDOZA
C.C. 19.486.085 de Bogotá.
Representante Legal

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Uribia – Guajira 30 de Julio del 2014

CERTIFICA

Que el señor **HERNÁN PIMIENTA GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero 17.866.240 expedida en Uribía, presto sus servicios como ingeniero agrónomo a los pequeños agricultores wayuu del municipio de Uribía para desarrollar granjas experimentales, en las comunidades de la media y alta guajira.

Fecha De Inicio: 01 de mayo de 2008

Fecha De Finalización: 31 de diciembre de 2009

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los treinta (30) días del mes de julio de 2014

De usted, muy cordialmente;

IRAIDA PORTILLO MARTINEZ
Representante Legal
Fundación Yanajasa

Scanned with CamScanner

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA	
	CODIGO: 210.06 – 06.02 / VERSION: 2013	
	COMUNICACIONES OFICIALES / OFICINA DE TALENTO HUMANO	

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE URIBIA

CERTIFICA:

*Que el señor **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 17'866.240, expedida en Uribia – La Guajira, prestó sus servicios Profesionales al Municipio de Uribia en los siguientes cargos:*

- *Alcalde Municipal de Uribia - Enero 25 de 1.983 a Agosto 28 de 1.983*
 Enero 03 de 1.986 a Agosto 30 de 1.986
- *Alcalde Municipal de Uribia (E) – Agosto 24 de 1999 a Mayo 15 de 2000*
- *Secretario General Municipal. – 1 Junio de 1994 a Enero 02 de 1995.*
- *Director de UMATA - Febrero 1 de 1994 a Mayo 30 de 1994.*
 Enero 02 de 1995 a Abril 30 de 1997.
 Enero 02 de 1998 a Agosto 23 de 1999.
 Mayo 16 de 2000 a Agosto 02 de 2000.

Para mayor constancia se firma en Uribia, Departamento de La Guajira, a los Veintidós (22) días del mes de Junio de 2013.

GEOVANNY MEJIA SANCHEZ
Jefe de la Oficina de Talento Humano.

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"

EL SUSCRITO SECRETARIO ABOGADO
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
SECCIONAL GUAJIRA

CERTIFICA

Que el doctor HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado con C.C. 17.866.240 expedida en Uribia, laboró como funcionario de esta Entidad en el cargo de Jefe de Conservación, durante el lapso comprendido del 15-0889 al 31-05-93.

Así mismo CERTIFICA que durante el desempeño de sus funciones demostró capacidad laboral y dedicación en el manejo de su despacho.

INSTITUTO GEOGRAFICO SECC. GUAJIRA SECRETARIA AGUSTIN CODAZZI

MANET ALEJANDRA SIERRA MEJIA

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA GENERAL
RIOHACHA

Diciembre 22 de 1993

EL JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que el señor HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.866.240, expedida en Uribia, prestó sus servicios al Departamento de la Guajira, desempeñando el cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URIBIA, del 25 de enero de 1983 al 28 de agosto del mismo año. También fue PROFESIONAL UNIVERSITARIO III, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento, del 25 de febrero de 1985 al 2 de marzo de 1986, y nuevamente, como ALCADE MUNICIPAL DE URIBIA, del 3 de marzo al 30 de agosto de 1986.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para efectos personales.

VICTOR RAUL BRITO BRUGES.-

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
Telefonos: 73857 - 73858 Apartado Aéreo No. 172
Riohacha - Colombia

SPE- 32 193
Cite esta referencia al contestar

DEPENDENCIA
Jefactura de Personal

Agosto 18 de 1987

EL JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que el señor HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.866.240 expedida en Uribia, prestó sus servicios como Profesor Catedrático en la especialidad de Administración de Empresas Agropecuarias en el Tiempo comprendido entre el 1o. de Octubre de 1981 al 28 de Febrero de 1982, y del 16 de Agosto de 1982 al 30 de Diciembre del mismo año, en la Jornada Diurna.

Esta Constancia se expide a solicitud del interesado.

HERNANDO GOMEZ FERNANDEZ

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA GUAJIRA LTDA.

EMPOGIRA LTDA.
RIOHACHA - GUAJIRA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DE PERSONAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA GUAJIRA " EMPOGIRA LTDA "

H A C E C O N S T A R :

Que el señor HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'866.240 expedida en Uribia, prestó sus servicios a Esta Empresa como Administrador de la Oficina Seccional Riohacha, a partir del día 20 de Agosto de 1.980 hasta el 23 de Marzo de 1.981. Observando buena conducta y cumplidor de sus funciones.

Para mayor constancia se firma y salla en Riohacha, Guajira a los Diez y Ocho (18) días del mes de Agosto de Mil Novecientos Ochenta Y Siete (1.987).

FRUTO DELUQUE CELEDON

República de Colombia

MINISTERIO DE AGRICULTURA

TARJETA PROFESIONAL

Nº 5186

NOMBRE HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

C. C. No. 17.866.240 DE Uribia (Guajira)

Ingeniero Agrónomo Universidad de Córdoba

PROFESION UNIVERSIDAD

MINISTRO DE AGRICULTURA

Esta tarjeta faculta al titular para el ejercicio de su profesion, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 20 de 1971, los Decretos 2141 de 1980 y 816 de 1981 y la Resolución 517 de 1980.

0096 de Marzo 14/83 Marzo 21 de 1983

RESOLUCION No. FECHA DE EXPEDICION

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de octubre de 2025, a las 21:12:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17866240
Código de Verificación	178662402510022112O7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281742796

PIB
21:10:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN PIMIENTA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17866240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:17 PM horas del 09/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17866240**

Apellidos y Nombres: **PIMIENTA GONZALEZ HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2025 06:53:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17866240** y Nombre: **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124425313** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CARGANDO

Señor Ciudadano

Nueva Busqueda | Imprimir

El sistema esta procesando su solicitud, por favor espere.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17866240 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/10/2025 07:19 PM

Código Verificación: **QK59FBXRU3**

Válida hasta: **03/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3957800

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 17866240, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRONOMICA con MATRICULA PROFESIONAL 03000-05186 desde el 14 de Marzo de 1983, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 96.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3957800

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 17866240, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRONOMICA con MATRICULA PROFESIONAL 03000-05186 desde el 14 de Marzo de 1983, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 96.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Scanned with CamScanner

Aumentar el contraste
UTC -5 14:41:47
AGENCIA NACIONAL...

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

COLOMBIA, Riohacha

0 Recomendación (es)

Número de documento:17866240

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: HERNAN PIMIENTA GONZALEZ
Nombre abreviado: HERNAN PIMIENTA GONZALEZ
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 17866240
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-LAG-44001 - Riohacha Departamento: La Guajira Municipio: Riohacha

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: HERNAN PIMIENTA GONZALEZ
Identificación: 17866240
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: RIOHACHA - LA GUAJIRA
Tipo documento: NIT

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su cla

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 3

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización: 6/10/2025 2:41 PM

5% Datos Cómo ir datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia)
018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm